



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y CIENCIA

Documento de trabajo

PROPUESTA PARA EL DEBATE POR LAS SUBCOMISIONES DEL
CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

MATERIAS BÁSICAS POR RAMAS

(Anexo del documento de *Directrices para la elaboración de títulos
universitarios de Grado y Máster*)

| | |
|-----------------------|-----------------------------------|
| Elaborado por: | Ministerio de Educación y Ciencia |
| Destinatarios: | Subcomisiones del CCU |
| Fecha: | 15 de Febrero de 2007 |

PROCEDIMIENTO

- [1]. Este documento ha sido elaborado por el Ministerio de Educación y Ciencia a petición de los Presidentes de las Subcomisiones del Consejo de Coordinación Universitaria, con el fin de disponer de un documento inicial para el debate dentro de las propias Subcomisiones.
- [2]. Las Subcomisiones harán una propuesta de contenido del anexo del documento de *Directrices para la elaboración de títulos universitarios de Grado y Máster*. Esta propuesta se incorporará al documento general para el debate en su conjunto durante el mes de marzo, de acuerdo con el calendario previsto.
- [3]. Las materias se han seleccionado utilizando como base la lista de materias troncales de los actuales títulos. Éstas se han simplificado eliminando las especificaciones propias de cada título. Se han seleccionado aquellas que se encuentran distribuidas en los primeros cursos y las que son frecuentes en más de una titulación. Una vez elaborada la primera lista, esta ha sido revisada con el fin de procurar la coherencia de la propuesta. Los Presidentes de las Subcomisiones del CCU han revisado el documento y la lista de materias en una primera sesión, quedando este documento como base para iniciar el debate en el seno de las Subcomisiones.
- [4]. Esta configuración pretende atender a la sugerencia del Consejo de Coordinación Universitaria sobre la posibilidad de que puedan existir diferentes configuraciones de estos contenidos, de manera que puedan adaptarse a las peculiaridades de cada título, sin que deban entenderse como un único curso o conjunto cerrado de materias únicas y comunes a todos los títulos de una rama.
- [5]. La propuesta consta de una lista dividida en 5 Ramas de Conocimiento:
 - a. Artes y Humanidades
 - b. Ciencias
 - c. Ciencias de la Salud
 - d. Ciencias Sociales y Jurídicas
 - e. Ingeniería y Arquitectura

CONDICIONES

- [6]. El plan de estudios de todos los títulos deberá contener 60 créditos diseñados a partir cualquiera de las materias básicas contenidas en el listado general (de las 5 ramas propuestas) de este documento, que deberán ser programadas en los dos primeros cursos. Estas materias básicas se podrán concretar en asignaturas que deberán tener una extensión mínima de 6 créditos ECTS cada una. De esos 60 créditos, al menos 36 créditos ECTS deberán pertenecer a una de las ramas.
- [7]. Los créditos restantes podrán estar configurados de materias básicas de otras ramas o de otras materias diferentes de las contenidas en este listado, siempre que se justifique su carácter básico para la formación inicial del estudiante y (a) su carácter de competencia transversal para la rama o (b) su carácter de disciplina transversal a varias ramas.
- [8]. Las asignaturas correspondientes a estas materias básicas podrán adaptarse a las características de la titulación y especificarse de acuerdo con las necesidades de la misma.
- [9]. Un título se considerará de la rama de las materias básicas seleccionadas. Además dentro del proceso de verificación, se analizará el conjunto de la propuesta de plan de estudios y su coherencia con la rama de pertenencia.
- [10]. Las universidades deberán reconocer de forma automática todos los créditos correspondientes a las materias básicas pertenecientes a la rama del título. Además, las universidades podrán establecer acuerdos internos o con otras universidades para aumentar este nivel mínimo de reconocimiento automático.
- [11]. También podrán reconocerse de forma automática los créditos que se definan cómo de carácter básico para la formación inicial del estudiante por (a) su carácter de competencia transversal para la titulación o (b) su carácter de disciplina transversal a varias ramas.

La lista de materias por Rama

| | ARTES Y HUMANIDADES |
|----|----------------------------|
| 1 | Antropología |
| 2 | Arte |
| 3 | Economía |
| 4 | Ética |
| 5 | Expresión Artística |
| 6 | Filosofía |
| 7 | Geografía |
| 8 | Historia |
| 9 | Idioma Moderno |
| 10 | Latín |
| 11 | Lengua |
| 12 | Lingüística |
| 13 | Literatura |
| 14 | Sociología |

| | CIENCIAS |
|----|-----------------|
| 1 | Biología |
| 2 | Bioquímica |
| 3 | Estadística |
| 4 | Física |
| 5 | Fisiología |
| 6 | Geografía |
| 7 | Geología |
| 8 | Historia |
| 9 | Informática |
| 10 | Matemáticas |
| 11 | Medio Ambiente |
| 12 | Química |

| CIENCIAS DE LA SALUD | |
|-----------------------------|---------------|
| 1 | Anatomía |
| 2 | Biología |
| 3 | Bioquímica |
| 4 | Farmacología |
| 5 | Fisiología |
| 6 | Histología |
| 7 | Informática |
| 8 | Microbiología |
| 9 | Nutrición |
| 10 | Psicología |
| 12 | Química |
| 13 | Salud Pública |
| 14 | Toxicología |

| CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS | |
|--------------------------------------|------------------|
| 1 | Antropología |
| 2 | Ciencia Política |
| 3 | Comunicación |
| 4 | Derecho |
| 5 | Didáctica |
| 6 | Documentación |
| 7 | Economía |
| 8 | Educación |
| 9 | Empresa |
| 10 | Estadística |
| 11 | Historia |
| 12 | Matemáticas |
| 13 | Psicología |
| 14 | Sociología |

| | ARQUITECTURA E INGENIERÍA |
|----|----------------------------------|
| 1 | Comunicaciones |
| 2 | Economía |
| 3 | Electrónica |
| 4 | Estadística |
| 5 | Expresión Gráfica |
| 6 | Física |
| 7 | Geología |
| 8 | Informática |
| 9 | Matemáticas |
| 10 | Materiales |
| 11 | Mecánica |
| 12 | Medio Ambiente |
| 13 | Medios Continuos |
| 14 | Química |
| 15 | Redes |
| 16 | Termodinámica |